



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2017-00274-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante y esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO.** Ataco Tolima, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº130**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO  
Secretaria